



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Valladolid, el día 2 de septiembre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACION

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

D^a M^a Antonia Abia Padilla.

Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano

D^a Isabel Valle de Juana

Ilma. Sra. Directora General de

Profesionales Gerencia Regional de Salud.

D^a. Concha Nafría Ramos

D^a Belén Bausela Zamarro

Gerencia Regional de Servicios Sociales

D^a Sonia Bustos Arribas

Dirección General Función Pública

D. Ramón A. González López

Dirección General de Presupuestos y

Estadística

D. Antonio Ruiz Gómez

Dirección General de Recursos Humanos

Consejería de Educación

REPRESENTACION SOCIAL

D^a Raquel Fernandez Herrero

D. José Luis Rodríguez González

CSIF

D. Tomás Pérez Urueña

D^a Nieves Martínez de la Torre

UGT

D. Luis Carlos Ramón Carreira

D. Ernesto Angulo del Río

D. Salvador Escribano García

D^a Elena Calderón García

D^a Ana Fernández de los Muros

CC.OO.

D. Javier Salamanca Gutiérrez

D. Mauro Rodríguez Rodríguez

CESM

D^a Silvia Sáez Belloso

D^a Pilar Gredilla Fontaneda

D. Jesús Gómez Herrero

FSES

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Constitución de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de acuerdo con la nueva representatividad obtenida en las Elecciones Sindicales celebradas en el presente año.

Punto Segundo: Borrador Proyecto de Decreto .../2016, por el que se regula el servicio unificado de apoyo empresarial en la Comunidad de Castilla y León



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Preside la reunión, la Ilma. Sra Directora General de la Función Pública D^a María Antonia Abia Padilla, actuando como Secretaria D^a. María José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 12,00 horas, la Sra. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 12,05 horas.

Punto Primero: Constitución de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de acuerdo con la nueva representatividad obtenida en las Elecciones Sindicales celebradas en el presente año.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa se indica que el objeto de este punto del orden del día es la constitución de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, adecuando la composición de la misma a las variaciones de representatividad producidas tras las últimas Elecciones Sindicales, celebradas el presente año en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme Certificado emitido por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Empleo de fecha 20 de junio de 2016; señalando que no consta la certificación correspondiente a la Junta de Personal del Área de Salud de SACyL de León, al estar impugnado judicialmente el laudo arbitral y ser su resolución judicial definitiva de previsión incierta. (ya que el acta correspondiente a esa Unidad Electoral no consta registrada en la mencionada certificación).

La Administración ha realizado los cálculos pertinentes e indica que la composición de esta Mesa no se va a ver afectada por el fallo judicial, ya que el número de representantes de las Organizaciones Sindicales (12) no varía, lo que hace que la Administración vea necesario no demorar más la nueva composición de esta Mesa, puesto que tenemos mucho trabajo por delante y su no constitución implicaría una paralización.

La composición de la misma, por lo que respecta a las Organizaciones Sindicales, es la siguiente:

CSIF 3 miembros / UGT 3 miembros /

CC.OO. 3 miembros / CESM 2 miembros / FSES 1 miembro

Se abre un turno de intervenciones de la parte social manifestando el representante de CSIF que en esta Mesa deben estar los Sindicatos más representativos o que sumen el 10% obtenido en



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

todos los Sectores; asimismo señalan que la Comisión de Seguimiento del Pacto no es igual que esta Mesa, ya que dicha Comisión la integran los firmantes del pacto.

Los representantes de UGT, CC.OO. y CESM están de acuerdo con la nueva composición de la Mesa, ya que las cuentas que han realizado son las mismas para todos en función del número de delegados obtenido por cada uno de ellos. La representante de FSES manifiesta no estar de acuerdo con que se constituya esta Mesa hasta que no estén todos los procesos resueltos y emitido el último certificado de la Dirección General de Trabajo, por lo que creen que se debería esperar y constituir la Mesa cuando se tenga el certificado final, una vez resuelto judicialmente el laudo arbitral correspondiente a la Junta de Personal del Area de Salud de SACyL de León

Para la Sra. Presidenta el certificado de la Dir. Gral de Trabajo y PRL, de 20 de junio de 2016, de 1231 delegados es plenamente válido y que, con independencia del resultado del recurso pendiente, no varía la representatividad, por lo que a la composición de esta Mesa no le afecta en modo alguno, si bien señala que, por lo que respecta a la Mesa Sectorial de SACyL, puede suponer algún cambio, por lo que desde SACyL se optará por lo que considere oportuno, extremo éste corroborado por la Ilma Sra. Directora General de Profesiones de SACyL quién considera que, dada la trascendencia que puede tener la resolución judicial en la composición de esa Mesa Sectorial, lo procedente es esperar dicha sentencia.

Al hilo de esta cuestión manifiesta el representante de CESM que la Mesa Sectorial de SACyL tiene una regulación diferente a la de esta Mesa General de Negociación.

Llegados a este punto y a la vista de lo señalado, se da por constituida la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, por lo que respecta a las Organizaciones Sindicales, con la siguiente composición: *CSI.F 3 miembros / UGT 3 miembros / CC.OO. 3 miembros / CESM 2 miembros / FSES 1 miembro.*

Punto Segundo: Borrador Proyecto de Decreto .../2016, por el que se regula el servicio unificado de apoyo empresarial en la Comunidad de Castilla y León

Por la Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano se procede a informar de este proyecto de Decreto que pretende regular el servicio unificado de apoyo empresarial en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, de forma que, mediante la especialización de los recursos disponibles, se dispense a los empresarios, en los procesos de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

creación de empresas, una atención integral, como servicio complementario de los servicios de información y atención al ciudadano previstos en el Decreto 2/2003; se trata de simplificar los trámites, que pueden afectar a diferentes Consejerías, para que sea más fácil a los empresarios que pretendan crear una nueva empresa; la diferencia con el anterior proyecto, que ya se analizó en esta Mesa General el pasado mes de julio, es que este se ajusta más a la realidad y no se va a crear ningún órgano administrativo, sino que el servicio se prestará por personal de las Delegaciones Territoriales y también de la Consejería de Economía y Hacienda. A efectos de su identificación por los ciudadanos dicho servicio de apoyo empresarial adoptará la denominación común de *“Oficina Unificada de Apoyo Empresarial”*. Asimismo indica que a los trabajadores que formen parte de esa oficina se les dará la oportuna formación; existirán grupos de trabajo, denominados Comités de Enlace y Coordinación en todas las Delegaciones Territoriales y en la Consejería de Economía y Hacienda, que tendrán como objetivo la elaboración de propuestas de coordinación relativas a la prestación del servicio unificado de apoyo empresarial y los servicios prestados por la ADE.

En definitiva, se trae a esta Mesa General por el contenido de la Disposición Transitoria *“Adaptación de los puestos de trabajo”*, ya que hasta que se adapten los puestos de trabajo de las Delegaciones Territoriales y de la Consejería de Economía y Hacienda, las funciones que constituyen el servicio unificado de apoyo empresarial serán ejercidas por el personal de las unidades administrativas -que antes se ha indicado- que establezca el Delegado Territorial de la provincia y , en su caso, el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

A continuación se abre un turno de intervenciones de la parte social empezando el representante de CSI.F manifestando que, en principio, les parece bien ya que de lo que se trata es de incentivar la creación de empleo y eso siempre es bueno; señala que ya existe una ventanilla única en las Cámaras de Comercio con el mismo objetivo de facilitar la agilidad en la tramitación a la hora de crear una nueva empresa; para su sindicato lo lógico habría sido primero modificar la RPT y después sacar el Decreto. Preguntan cuándo se va a sacar dicha modificación de las RPTs y cómo va a ser. En cuanto al tema de la formación de esos trabajadores ya se les ha contestado .

Manifiesta la Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano que el tema de las ventanillas únicas empresariales es una cuestión diferente a la que aquí estamos regulando, ya que se trata de simplificar los trámites que pueden afectar a diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León y no las relaciones con otras Administraciones Públicas; que las VUES tienen diferente marco normativo, que también ha sufrido diferentes modificaciones, como la del 2015 que el Ministerio pasó a denominarlas Puntos de Atención al emprendedor. Señala



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

también que además de la formación a los trabajadores, se ha establecido en la sede electrónica de la Junta un apartado: “ Servicio Integral de Tramitación al Emprendedor”; como punto de acceso donde el emprendedor encuentre la información unificada de todos los trámites sobre la actividad que desea iniciar. No se puede esperar a que estén las RPTs modificadas, ya que la necesidad para los emprendedores existe ahora mismo.

El representante de UGT manifiesta su desacuerdo con este nuevo proyecto que hoy se les presenta y de que se trate de una verdadera simplificación administrativa, desde hace 20 años la Administración dice que está simplificando trámites y procedimientos, pero no ven que sea efectiva sino que se amplían las funciones a determinados trabajadores, tanto de las Delegaciones Territoriales como de la Consejería de Economía y Hacienda; se aprovechan los recursos humanos disponibles a cambio de nada, obligándoles a que colaboren con la ADE, a la vez que la Junta no reconoce a la ADE como parte de la Administración. Procede a leer el artículo 2 del borrador, relativo a las funciones del servicio unificado de apoyo empresarial y da la impresión de que se va a limitar a informar de lo que hace la ADE, no entendiendo para qué sirve la ADE, por lo que respecta a la función de recepción y registro de documentos, no ven la necesidad ya que los Servicios de registro existentes funcionan perfectamente ; en relación con la función de cursar las solicitudes e impulsar su tramitación tampoco lo ven necesario ya que se duplican los organismos. En cuanto al artículo 3 no entienden lo de los grupos de trabajo del aptdo. 6 y por lo que respecta al aptdo. 7 estiman que la designación de esas personas por el Delegado Territorial conlleva una subjetividad absoluta. Por último en cuanto a la Disposición Transitoria se trata 1) del mismo personal ya existente pero con más funciones y 2) asignar más funciones en principio y después la RPT, extremo que no entienden.

Matiza la Sra. Presidenta, al respecto de lo manifestado por UGT, señalando que es un Decreto de organización administrativa que no es objeto de negociación, salvo en lo dispuesto en la Disposición Transitoria “Adaptación de los puestos de trabajo” y que en este momento se va a hacer con los trabajadores de las Delegaciones y de la Consejería de Economía y Hacienda y que cuando se adapten las RPTs se verá el alcance de todo esto. Asimismo la Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano indica que no son ciertas las afirmaciones vertidas por el representante de UGT, toda vez que los sistemas tecnológicos han variado en el tiempo y surgen otros diferentes y por eso hay que ir adaptándolos en la medida que se pueda; a título de ejemplo indica que donde antes había unos trámites que duraban 3 meses ahora se sule por una declaración responsable. Manifiesta que no se trata de asignar nuevas funciones ni se pretende sobrecargar al trabajador , sino que es una reorganización del trabajo con la finalidad antes señalada; la ADE seguirá desempeñando sus funciones y el personal de las Delegaciones



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

“complementará”, ya que después de que vayan a la ADE han de seguir con la tramitación en diferentes Consejerías.

Por el representante de CC.OO. se señala al respecto que con el personal existente en estos momentos y con la escasa Oferta de Empleo Público hay servicios en las propias Delegaciones que tienen escasa dotación para toda la actividad y funciones que se les pretende asignar, ya que lo que se busca es dar más servicios pero con la estructura orgánica actual, por lo que creen que se tendrían que adaptar las estructuras con determinados niveles y puestos.. Repite lo ya manifestado en la anterior Mesa del mes de julio en relación con esta cuestión ; se va a dejar en manos del Delegado Territorial la atribución de esas nuevas funciones con el peligro que eso puede conllevar; entiende que la formación que se de será al personal que esté involucrado. Señalan que ahora mismo no tenemos los medios necesarios para una verdadera simplificación y se quiere empezar la casa por el tejado. Termina pidiendo que se adapten cuanto antes las RPTs de los trabajadores de las Oficinas de Registro.

La Sra. Presidenta hace de nuevo hincapié en que ahora hay nuevas formas de trabajo y que la Administración ha de evolucionar para poder prestar un mayor servicio a los ciudadanos, por lo que se unifica un servicio, sin que se creen nuevas unidades orgánicas, con los medios que actualmente tenemos y que con el devenir de los acontecimientos se verá si van a ser muchos o pocos, pero lo que está claro es que el servicio hay que prestarlo y que en función de cómo evolucione se decidirá; la Administración no es un ser estático y está evolucionando constantemente . Matiza la Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano que no se sabe si a una Delegación van a acudir 4 o 40 emprendedores, por lo que se irá adaptando a las necesidades; que desde 2008 hay una sede electrónica y que se va avanzando en la medida que se pueda.

Para el representante de CESM las medidas previstas, en principio, les parecen bien y por lo que respecta a la Disposición Transitoria del borrador manifiesta que estarán vigilantes para que no se conculquen los derechos de los trabajadores afectados cuando se vean las correspondientes RPTs, pidiendo finalmente que esas herramientas sean mucho más flexibles que las que tenemos ahora .

La representante de FSEs no tiene nada que alegar.

En relación con los miembros de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, por la Sra. Jefa del Servicio de Planificación y Negociación, se pide a los representantes sindicales que,



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

cuanto antes, remitan los nombramientos de los designados por cada Sindicato, tanto titulares como suplentes, a la Dirección General de la Función Pública

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,10 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa.